BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

Por la Dirección General de Administración Local, rectificando el prorrateo aprobado con fecha 10 de febrero de 1955, se ha acordado señalar a don Francisco Cerrada Cerrada, como Secretario jubilado, la pensión anual de 35.011,93 pesetas o 2.500,85 al mes, con efectos desde el 1.º de octubre de 1954 hasta el 31 de diciembre de 1956, y el haber de jubilación anual de 40.250 pesetas o 2.875 pesetas mensuales a partir de primero de enero de 1957.

Al pago de dicha pensión contribuirán, desde 1 de octubre de 1954 hasta el 31 de diciembre de 1956, los siguientes Ayuntamientos, con las cuotas que se indican:

Prádena de Atienza (Guadalajara), 850,49 pesetas año; 60,74 pesetas catorce meses.

Gascueña de Borbona (Guadalajara), 1.268,55 pesetas año; 90,64 pesetas catorce meses.

Hijes (Guadalajara), 5.153,99 pesetas año; 368,14 pesetas catorce meses.

Ujados (Guadalajara), 3.149,40 pesetas año; 224,31 pesetas catorce meses.

Estremera (Madrid), 24.598,50 pesetas año; 1.757,02 pesetas catorce meses.

A partir de 1 de enero de 1957, las cuotas contributivas de los referidos Ayuntamientos serán las siguientes:

Prádena de Atienza (Guadalajara), 977,62 pesetas año; 69,83 pesetas catorce meses.

Gascueña de Bornoba (Guadalajara), 1.458,24 pesetas año; 104,16 pesetas catorce meses.

Hijes (Guadalajara), 5.924,94 pesetas año; 423,21 pesetas catorce meses.

Ujados (Guadalajara), 3.610,04 pesetas año; 257,86 pesetas catorce meses.

Estremera (Madrid), 28.279,16 pesetas año; 2.019,94 pesetas catorce meses.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 12 de febrero de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—727)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 3 de febrero de 1958, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de ensanche de la explanación y reparación del firme del camino de San Fernando de Henares a Vicálvaro.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 997.343,25 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 370 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado (6 pesetas) y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituído, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 24.933,58, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituído.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de doce meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

Madrid, 10 de febrero de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—35.557)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 3 de febrero de 1958, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial de la carretera de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 353.970 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 369 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado (6 pesetas) y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituído, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 8.849,25, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituído.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de julio y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción

a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

Madrid, 10 de febrero de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—35.558)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 3 de febrero de 1958, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación del firme de la carretera de Velilla de San Antonio a la general de Castellón a Ambite.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 430.449,60 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 369 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado (6 pesetas) y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituído, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 10.761,24, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituído.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

Madrid, 10 de febrero de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—35.559)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 3 de febrero de 1958, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del kilómetro 46 de la general de Irún a la comarcal de Torrelaguna a El Escorial.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 500.595 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 369 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado (6 pesetas) y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituído, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 12.514,87, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituído.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de septiembre y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

Madrid, 10 de febrero de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—35.560)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por Ramón Hermanos (S. A.), como contratista de las obras de instalación de alumbrado en la calle del Cardenal Mendoza y otras, adjudicadas en virtud de proyecto aprobado en 30 de marzo de 1955.

Madrid, 7 de febrero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—9.962)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por Ramón Hermanos (Sociedad Anónima), como contratista de las obras de restauración de proyectores de alumbrado, adjudicadas en virtud de proyecto aprobado en 29 de septiembre de 1954.

Madrid, 12 de junio de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—9.963)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Centro

Don José María Soler y Díaz-Guijarro, Teniente Alcalde del distrito de Centro y de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que para el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, que se ha de instruir al mozo del reemplazo de 1958 Juan Manuel Galán Cruz, como hijo de padre en ignorado paradero, y que, por tanto, atiende al sostenimiento de su madre como única ayuda, se interesa información pública sobre el paradero del padre de dicho mozo, llamado Manuel Galán Castro, de cincuenta años de edad, pelo castaño, estatura regular, y que desapareció de su domicilio en el año 1937, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 3 de febrero de 1958.—El Teniente Alcalde, José María Soler y Díaz-Guijarro.

(X.—84)

Don José María Soler y Díaz-Guijarro, Teniente Alcalde del distrito de Centro y de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que para el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, que se ha de instruir, por revisión en esta Tenencia de Alcaldía, al mozo del reemplazo de 1956 Antonio Puerto Fernández, como hijo de padre en ignorado paradero, y que, por tanto, atiende al sostenimiento de su madre como única ayuda, se interesa información pública sobre el paradero del padre de dicho mozo, llamado Antonio Puerto Benítez, de cincuenta años de edad, de estado casado, pelo castaño, estatura regular, que desapareció de su domicilio en el año 1939, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 3 de febrero de 1958.—El Teniente Alcalde, José María Soler y Díaz-Guijarro.

(X.—85)

Don José María Soler Díaz-Guijarro, Teniente Alcalde del distrito de Centro y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Certifico: Que en este distrito se incoa expediente de revisión de incorporación a filas de primera clase al mozo del reemplazo de 1956, con el núm. 310, Antonio González Muñoz, como hijo de padre en ignorado paradero, y que, por tanto, atiende al sostenimiento de su madre como única ayuda, se interesa información pública sobre el paradero del padre de dicho mozo, llamado Francisco González Avila, de estado casado, que desapareció de su domicilio, en Oropesa (Toledo), en el año 1938, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 23 de enero de 1958.—El Teniente Alcalde, José María Soler y Díaz-Guijarro.

(X.—86)

Don José María Soler y Díaz-Guijarro, Teniente Alcalde y Presidente de la Comisión de Quintas del distrito de Centro.

Hago saber: Que en este distrito se incoa expediente de ignorado paradero del padre del mozo del reemplazo de 1954 Antonio Ruiz Gayo, núm. 702 de orden, y debiendo acreditarse, como determina el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento, el paradero de su padre don Antonio Ruiz Vilaplana, que se ausentó de su domicilio, calle del Cardenal Cisneros, núm. 86, se ruega a toda persona que tenga noticias de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza Mayor, núm. 3.

Madrid, 18 de enero de 1958.—El Teniente Alcalde, José María Soler y Díaz-Guijarro.

(X.—87)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses con el número 68.512, a favor de la excelentísima Diputación Provincial de Cuenca, Se previene a la persona en cuyo po

sada Fraile Sacristán, sobre acción real del artículo 41 de la ley Hipotecaria; y...

Fallo: Que con los beneficios determinados en el artículo 14 de la ley de Enjuiciamiento Civil, debo declarar y declaro pobre en sentido legal a la actora doña Iluminada Fraile Sacristán para que pueda litigar en dicho concepto en los autos sobre acción del artículo 41 de la ley Hipotecaria, seguidos contra la misma por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, en nombre de doña Elena Medina Lafuente y otros, y en cuantas incidencias y recursos puedan derivarse de tales autos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Nieto García. (Rubricado.)»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Miguel Medina y Lafuente, doña Blanca, doña Lourdes de Medina y Medina, doña Rosa Lafuente Gordón y doña María Martínez Esparza, se expide el presente en Madrid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—840)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por virtud del presente, que se expide en el sumario que se instruye con el núm. 317, de 1957, se cita y llama a Lucía Cusio Leganés, cuyas circunstancias y paradero se ignoran, y que únicamente se sabe estuvo viviendo con Andrés Carrascal Guerrero, y comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para recibirla declaración y ofrecerla el procedimiento de conformidad con lo determinado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—450)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3, en la pieza separada de situación, dimanante del sumario instruído por estafa, contra Francisco Benítez Estráns, se hace saber a don Juan Rojas Mazuelo, natural de Sevilla, hijo de José y de Josefa, de treinta y dos años, cuyo actual paradero se ignora, que por auto dictado en 3 de febrero de 1958 ha sido adjudicada al Estado la fianza de 5.000 pesetas que constituyó en metálico para garantir la libertad provisional de dicho procesado, y se le instruye de los derechos que le concede el artículo 543 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—683)

JUZGADO NUMERO 6

Cruz (Juan), de cincuenta años de edad, sin que consten otras circunstancias personales, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar en diligencias 299, de 1957, sobre lesiones.

(B.—500)

Díaz Rodríguez (Gabino), de veintinueve años, casado, limpiabotas, hijo de Gabino y de Soledad, natural y vecino de Madrid, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar y ser reconocido por los médicos forenses en diligencias 19, de 1958.

(B.—503)

JUZGADO NUMERO 7

Desconocidos: En virtud del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace saber a las personas que resulten ser familiares de la finada Trinidad Fernández Casares, natural de Granada, nacida el 26 de noviembre de 1905, hija de Juan y de Rosario, asistenta, y que tenía su domicilio en la carrera de San Isidro, núm. 18, de esta capital, los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario 340, de 1957, del Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, por muerte de aquélla.

(B.—420)

Por el presente se hace saber a don Miguel García Martínez, esposo de doña Milagros Sánchez Suárez, que tiene su domicilio en la calle de Buenavista, 41, y del cual se ignora su actual paradero, deberá comparecer dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de hacerle saber los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el núm. 439, de 1957, por robo a doña Milagros Sánchez Suárez.

(B.—338)

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, dictada en la ejecutoria de la causa núm. 243, de 1957, seguida por hurto contra Manuel Olalla Fernández, se hace saber al perjudicado en la causa, don Robert Paillusun, la entrega definitiva de lo recuperado, según la sentencia acuerda, y, a la vez, se requiere al procesado Olalla, para que abone, como indemnización a don Angel Sánchez González, que vivió en la calle de José María Suárez, 60, la cantidad de 125 pesetas, y, a la vez, se hace saber también al don Angel el derecho al percibo de la suma dicha por el concepto mencionado.

(B.—789)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dada en el día de hoy en el sumario seguido con el núm. 246, de 1957, por robos y hurtos, se ha acordado citar por medio del presente a las personas que resultan perjudicadas por los hechos que a continuación se expresarán, a fin de que en el término de cinco días, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirles declaración en dicho sumario, apercibidas que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar y haciéndoles por medio del presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el referido sumario.

Personas a quien se cita:

Al perjudicado con motivo de la sustracción cometida en un coche que estaba aparcado en la carrera de San Jerónimo, frente al Hotel Palace, y del que sustrajeron una máquina fotográfica marca «Dhel».

Al perjudicado de la sustracción cometida en un coche que estaba aparcado en la plaza del Angel y del que sustrajeron una caja conteniendo unos visillos.

Al perjudicado por la sustracción cometida en un coche que estaba aparcado en el paseo del Prado, frente al Hotel Mora, y del cual sustrajeron dos máquinas fotográficas (una marca «Agfa Klark» y la otra marca «Ferranio»).

Al perjudicado por la sustracción cometida en un coche que estaba estacionado en el paseo María Cristina y del que se sustrajeron dos echarpes de piel.

Al perjudicado por la sustracción cometida en un coche que estaba aparcado en la plaza de Neptuno y del que sustrajeron una máquina fotográfica marca «Kodak».

Al perjudicado por la sustracción cometida en un automóvil que estaba aparcado en una plaza que existe frente al Hospital de San Carlos y del que sustrajeron dos gabardinas, una chaqueta de señora y otra chaqueta de niño.

Al perjudicado por la sustracción cometida en un coche que estaba aparcado en la calle Santa Catalina y del que sustrajeron un infiernillo.

Al perjudicado por la sustracción cometida en un coche que estaba aparcado en el paseo del Prado, frente al Hotel Nacional, y del que sustrajeron un gabán de caballero de forma gabardina y una americana.

Al perjudicado por la sustracción cometida en un coche que estaba aparcado en la calle de Atocha, cerca del Hotel Nacional, del que se apoderaron de una gabardina, dos pares de gafas y un paquete con medicinas.

1.215. Aprobar proyecto complementario de lavadero público en Venturada, por un importe de 12.989,26 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto de Gastos del año 1956, autorizándose al Arquitecto del Servicio para su ejecución por el sistema de administración directa.

1.216. Aprobar proyecto complementario de lavadero público en La Cabrera, por un importe de 59.843,97 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto de Gastos del año 1956, autorizándose al Arquitecto del Servicio para su ejecución por el sistema de administración directa.

1.217. Aprobar proyecto complementario de lavadero público en Casarrubuelos, por un importe de 16.204,55 pesetas, de las que se abonarán: 5.787,51 pesetas, con cargo al concepto núm. 332 A del Presupuesto de Gastos del año 1955, y las 10.417,04 pesetas restantes, con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto de Gastos del año 1956, autorizándose al Arquitecto del Servicio para su ejecución por el sistema de administración directa.

1.218. Aprobar proyecto complementario de lavadero público en Casarrubuelos, por un importe de 16.617,92 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto de Gastos del año 1956, autorizándose al Arquitecto del Servicio para su ejecución por el sistema de administración directa.

1.219. Estimar instancia de don Angel López Muñoz, adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Rascafría, concediéndole, de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos y al amparo del artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, una prórroga de dos meses, para que pueda llevar a cabo la terminación de dichas obras.

1.220. Aprobar proyecto complementario de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Robledillo de la Jara, por un importe de 60.717,99 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto núm. 322 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, autorizándose al Arquitecto del Servicio para su ejecución por el sistema de administración directa.

ción por otros en la cuantía procedente, por los conceptos de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial e incremento preceptivo del 10 por 100.

1.202. Estimar solicitud formulada a nombre de don Manuel Maroto González, como representante de «Instalaciones de Corcho Aglomerado I. C. A.», y, en su consecuencia, declarar exceptuada del pago del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial las actividades de instalación de material aglomerado de corcho en la construcción de edificios, a que la citada Empresa concreta sus actividades industriales en la actualidad, en aplicación por el Ministerio de Hacienda de informe emitido con fecha 12 de enero de 1956.

1.203. Estimar solicitud formulada a nombre de la Empresa «F. Gurrea Nozaleda» (S. A.), y, en su consecuencia, declarar exceptuadas del pago del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial las actividades de instalación de calefacciones y de distribución de agua en edificios a que la misma concreta sus actividades industriales en la actualidad, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza Reguladora del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.

1.204. Desestimar la solicitud formulada por la Empresa «Establecimientos Ortopédicos Prim», por la que interesa se considere exceptuada del Arbitrio su manufactura de aparatos ortopédicos a medida, en razón a que dicha exceptuación no está sancionada por el artículo 10 de la Ordenanza y disposiciones concordantes.

1.205. Estimar el recurso de reposición formulado por don Domingo Díez Nieto, propietario de la Empresa Modimar, dedicada a la instalación de calefacciones en edificios, y, en su consecuencia, anular el acta de invitación levantada en impreso serie S, núm. 64, con fecha 10 de octubre del corriente año, al citado contribuyente, en la que concurren defectos de forma, consistentes en su suscripción, en nombre del inspeccionado, por su hermano don Celestino Díez Nieto, carente de poder ni autorización al efecto.

1.206. Aprobar propuesta de la Comisión de Arbitrios, resolviendo solicitudes de coeficiente especial de desgravación, formu-

capital, calle de Artistas, núm. 40, y en la actualidad en ignorado paradero, así como el súbdito norteamericano William Bean, de treinta años de edad, soltero, empleado civil, hijo de William y de Bene, natural de Oregón (Usa) y con domicilio últimamente en esta capital, avenida del Generalísimo, núm. 110, y en la actualidad en ignorado paradero, se les cita por el presente para que el día 22 de marzo, y hora de las nueve de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones bajo el núm. 453, de 1957.

(G. C.—658) (B.—760)

Pérez Murillo (Alfonso), hijo de Timoteo y Pilar, natural y vecino de Madrid, con domicilió en la calle de Agapito Romo, núm. 8, y en la actualidad en ignorado paradero; Timoteo Murillo, padre del anterior, y cuyas demás circunstancias se ignoran y domiciliado últimamente en el mismo domicilio; Eusebio Cano Cobo, de treinta y seis años de edad, soltero, vaquero, hijo de Andrés y de Petra, natural de Liérganes (Santander) y domicilaido últimamente en la calle Agapito Romo, núm. 8, de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, así como la testigo Mercedes Viloria Pérez, cuyas demás circunstancias se ignoran y domiciliada últimamente en el domicilio indicado y en la actualidad en ignorado paradero, se les cita por el presente para que el día 22 de marzo, y hora de las nueve de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones bajo el núm. 464, de 1957.

(G. C.—657) (B.—761)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 545, de 1957, por daños.—Cristóbal Carrasco Téllez, domiciliado últimamente en Estepona (Málaga), comparecerá el día 7 de marzo, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—719)

JUZGADO NUMERO 22

Jesús Castro Lucendo, de veinticinco años de edad, soltero, representante, hijo de Jesús y Teresa, natural de Argamasilla de Alba (Ciudad Real) y en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, 5.°, el día 20 de febrero, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que se sigue contra el mismo al núm. 20, de 1958, por hurto; previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—686 bis) (B.—794)

JUZGADO NUMERO 25

Félix Rodrigo López, de treinta y dos años, casado, mecánico, hijo de Félix y de Asunción, natural de Archena (Murcia), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto del Monasterio, núm. 1, el día 3 de marzo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, que se sigue con el núm. 1.420, de 1956, por lesiones.

(B.—737)

Camilo Selva Córcoles, de veintiún años, hijo de Camilo y de Juana, natural de Paterna de Elmedeva (Albacete), y Félix Guzmán Fernández, de veinticuatro años, soltero, carpintero, hijo de Félix y Ana María, cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto del Monasterio, núm. 1, el día 28 de febrero, a las once horas, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue con el núm. 1.365, de 1956, por lesiones.

(B.—735)

Manuel Sánchez Garnateo, de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Claudio y de Francisca, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), cuyo domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto del Monasterio, núm. 1, el día 28 de febrero, a las once horas, a fin de asistir en juicio de faltas que contra el mismo se sigue con el núm. 1.380, de 1956, por hurto.

(B.—736)

VILLAVERDE-MADRID

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas número 595, de 1957, sobre lesiones imprudencia, se cita al lesionado Basilio Román Escribano, de treinta y cinco años de edad, quincallero, hijo de Juan y Manuela, natural de Piedrabuena (Ciudad Real), sin domicilio y vecino de Madrid, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Agata, núm. 1, el día 4 de marzo, y hora de las diez y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—759)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas número 533, de 1957, sobre lesiones, riña, se cita a los denunciantes Antonio y José Ortiz Díaz, el primero de veintitrés años, casado, y el segundo, de veinte años, soltero, y ambos naturales de Almadén del Azogue (Ciudad Real), para que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Agata, núm. 1, el día 25 de febrero, y hora de las diez y media de su mañana, al objeto de asistir como denunciantes a la celebración del expresado juicio de faltas, provistos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—388)

TORREJON DE ARDOZ

Juicio de faltas núm. 51, de 1957.—El señor Juez comarcal de esta Villa, en providencia dictada en virtud de certificado médico del Servicio Sanitario de la Renfe, de Madrid, por lesiones sufridas por Julián Jiménez Carpio, de veintinueve años, soltero, albañil, hijo de Domingo y de Angela, natural de Alcázar de San Juan, y domiciliado últimamente en Madrid, calle Santa Isabel, núm. 50, sin que se sepa su actual paradero, contra la Renfe, ha mandado convocar al señor Fiscal comarcal y citar al perjudicado Julián Jiménez Carpio, así como al legal representante de la Renfe, como denunciada, para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Franco, número 27, el día 25 de febrero de 1958, a las diez y cuarto de la mañana.

(G. C.—541) (B.—632)

MIRANDA DE EBRO

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez comarcal de Miranda de Ebro, de esta provincia de Burgos.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, penden autos de juicio verbal de faltas sobre orden público, señalado con el núm. 170, de 1957, y por la presente se cita y llama al condenado José Játiva Martínez, de cuarenta y dos años de edad, soltero, jornalero, y con domicilio en Madrid, en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Don Fidel García, núm. 5, primero, para cumplir diez días de arresto en prisión y multa de 500 pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado, y en defecto de su pago, a diez días de arresto y pago de las costas.

(B.—584)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la C., tres meses, número 13.071, por 6.000 pesetas, de fecha 2 de diciembre de 1957, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 29 de enero de 1958.—El Interventor (Firmado).

(A.—9.960)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

rándose de abono, para su iniciación, la cantidad de 30.000 pesetas, con cargo al concepto núm. 339, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.228. Aprobar propuesta de la Comisión Ejecutiva del Centro Coordinador de Bibliotecas, por la que se concede una gratificación extraordinaria al personal que ha colaborado en la creación, instalación y puesta en marcha de las bibliotecas inauguradas durante el actual ejercicio, y que en la misma se relaciona, declarándose de abono su total importe de 12.000 pesetas con cargo al concepto número 342, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.229. Organizar, con la colaboración del Teatro Popular de la Delegación Nacional de Educación, una serie de actuaciones en los pueblos cabeza de partido judicial, para representar «Las Mocedades del Cid», destinándose a este fin la cantidad de 30.000 pesetas, que serán satisfechas con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria del ejercicio de 1958.

Educación

1.230. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que se concede al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torrelaguna, y Diputado provincial, ilustrísimo señor don Manuel Sanz Huerta, una ayuda económica de 10.000 pesetas, con cargo al concepto núm. 329, para adquisición de mobiliario, con destino al Colegio Menor del Frente de Juventudes «Javier García Noblejas», de aquella localidad.

1.231. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que se concede a la Directora de las Escuelas del Patronato «Milicias de Cristo», de esta capital, una ayuda económica de 1.000 pesetas, con cargo al concepto núm. 326, para adquirir útiles necesarios para la distribución del complemento alimenticio en el nuevo comedor que ha empezado a funcionar en el mismo.

1.232. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que se concede al Jefe del Frente de Juventudes del Distrito Universitario de Madrid una ayuda económica de 35.000 pesetas, con cargo a los conceptos números 329 y 326, con destino al

Colegio Menor «José Antonio» y a la Academia de San Isidro, instalados en la calle de Cartagena, 25, de esta capital.

Gobierno Interior

1.233. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, concediendo ayudas económicas a las entidades, particulares y funcionarios que figuran en la relación que se acompaña, y en las cantidades que en la misma se indican.

1.234. Señalar el día 23 del próximo mes de enero para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

Hacienda y Economía

1.235. Conceder a doña Deogracias de Carlos Iroz y a doña María Ibáñez de Carlos, como viuda y huérfana soltera, respectivamente, del Jefe de Portería del Cuerpo de subalternos de esta Corporación, don Félix Ibáñez García, fallecido en activo el día 6 de noviembre último, la pensión vitalicia de 24.783,25 pesetas anuales, cantidad equivalente al 64 por 100 del sueldo regulador de 38.723,83 pesetas, por corresponder ese porcentaje a los treinta y siete años, cuatro meses y seis días de servicios reconocidos al causante; pensión que percibirán las interesadas, por partes iguales, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y en tanto conserven las condiciones reglamentarias para su disfrute, con efectos a partir de 1.° de diciembre de 1957; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 32, 33, 35 y 42 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y 83 del Reglamento General de Funcionarios de Administración Local.

1.236. Conceder a doña Blasa Huete García, como viuda del Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, don Mariano Muñoz Arias, fallecido, en situación de jubilado, el 3 de noviembre pasado, la pensión vitalicia de 8.064,90 pesetas anuales, cantidad equivalente al 54 por 100 del sueldo regulador de 14.935 pesetas, que es el mismo que en su día sirvió de base para determinar el haber pasivo del causante; pensión que percibirá la interesada en